

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3914** *TRANSPORTES INTERMODALES ANDALUCES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GALITRANJO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha de 1 de junio de 2023, el Socio Único de "TRANSPORTES INTERMODALES ANDALUCES, S.L.U." y el Socio Único de "GALITRANJO, S.L. Sociedad Unipersonal" acordaron fusionarse, mediante la absorción de "GALITRANJO, S.L. Sociedad Unipersonal" (Sociedad absorbida) por parte de "TRANSPORTES INTERMODALES ANDALUCES, S.L.U." (Sociedad Absorbente), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con los términos y condiciones expuestos en el proyecto Común de Fusión, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 31 de diciembre de 2022.

Asimismo y conforme a las disposiciones del artículo 49 de la LME, al encontrarse tanto la Sociedad Absorbida como la Sociedad Absorbente íntegramente participadas por el mismo Socio Único, esto es, la entidad mercantil "AIR LINK, S.A.S.", por ello, no resulta necesario: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; y (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

El proyecto común de fusión fue suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión el pasado 3 de mayo de 2023 y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz en fecha 24 de mayo de 2023.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En San Roque (Cádiz), 1 de junio de 2023.- El Sr. Pierre Maurice Adrien Marie Fiat, como Administrador Único de la Sociedad "Galitranjo, S.L. Sociedad Unipersonal", Y como Administrador Único de la Sociedad "Transportes Intermodales Andaluces, S.L.U."

ID: A230022588-1